
Declaración de Principios



Contenido

<i>I. PRESENTACIÓN</i>	<i>3</i>
<i>II. DEFINICIONES Y COMPROMISOS RECTORES.....</i>	<i>4</i>
<i>III. EL HUMANISMO SOLIDARIO</i>	<i>4</i>
<i>IV. SIETE PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....</i>	<i>6</i>
<i>1. Dignidad de la persona humana.....</i>	<i>6</i>
<i>2. De Igualdad.....</i>	<i>6</i>
<i>3. De Solidaridad.....</i>	<i>7</i>
<i>4. De Subsidiariedad</i>	<i>7</i>
<i>5. Del Bien Común.....</i>	<i>8</i>
<i>6. De Autoridad.....</i>	<i>8</i>
<i>7. Del destino Universal de los bienes.....</i>	<i>9</i>
<i>V. BASAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....</i>	<i>9</i>
<i>VI. ESTADO DE DERECHO SOCIAL.....</i>	<i>10</i>
<i>VII. RESPETO AL DERECHO AJENO.....</i>	<i>11</i>

I. PRESENTACIÓN

Como fruto prometedor de la más limpia iniciativa ciudadana, surge esta nueva Agrupación Política Nacional en cuyo nombre está su objeto y propósito: “**Por Un País Mejor**”.

Esta nueva organización ciudadana nace con principios universalmente reconocidos, bajo los cuales, en aras de la propia convicción y de la congruencia exigida por la ley y la sociedad, habrá de regirse en todos sus planteamientos y acciones.

Con altura y nobleza de miras, **Por Un País Mejor** se esforzará siempre por construir y ofrecer propuestas que se traduzcan en políticas públicas que beneficien a todos y cada uno de los mexicanos; que levanten el ánimo y hagan crecer la esperanza; que susciten proyectos de vida personal y comunitaria en los que brillen los valores axiológicos y se promuevan nobles ideales frente a los cuales todos estemos involucrados.

De esta manera damos vigencia a la participación ciudadana, asignatura que el desarrollo y perfeccionamiento de nuestra democracia aún tiene pendiente.

En efecto, sin participación ciudadana, simple y sencillamente no hay democracia ni posibilidades reales de que se resuelvan pequeños y grandes problemas nacionales, como tampoco de que se alcancen trascendentes bienes sociales, económicos, políticos y culturales.

Se trata, también, de contribuir a que la memoria pública permanezca viva, de modo que nuestra apasionante historia cumpla con su función de enseñanza y sea factor de reconocimiento y gratitud hacia los héroes y mártires que le dieron a nuestra patria identidad y rumbo indeclinable de soberanía e independencia.

Las puertas de nuestra Agrupación estarán siempre abiertas para todos las personas honestas y honradas, para adultos y jóvenes, para hombres y mujeres que crean en el valor y vigencia de los principios éticos universalmente reconocidos y llamados, hoy más que nunca, a ser el fuerte cimiento sobre el que se construya nuestra convivencia progresista, civilizada y feliz.

ANEXO UNO

Sin duda, la felicidad colectiva constituye el mejor e imprescindible signo de bienestar y progreso de cualquier comunidad humana. Conquistarla, convertirla en realidad cotidiana, es la aspiración central de nuestra Agrupación.

II. DEFINICIONES Y COMPROMISOS RECTORES

1. **Por Un País Mejor, Agrupación Política Nacional**, es una organización intermedia integrada por mexicanos hombres y mujeres que, de manera libre, voluntaria y conforme a nuestros derechos constitucionales y procedimientos establecidos en nuestros Estatutos, decidimos formar parte de ella.
2. Nuestra Agrupación declara su inmovible compromiso de respetar la Constitución General de la República y las leyes e instituciones que de ella emanen.
3. No promoverá ni acordará ningún pacto ni acuerdo que la subordine a cualquier organización nacional o extranjera; rechazará todo tipo de apoyo económico, político o publicitario proveniente de los extranjeros, de ministros de cualquier culto religioso, de las organizaciones religiosas, de personas físicas y morales que, para este efecto, se señalen en la ley.
4. Para todas sus actividades asume los medios pacíficos y se compromete a conducirlos por la vía democrática.
5. Nuestra Agrupación se obliga a promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.

III. EL HUMANISMO SOLIDARIO

La riqueza ideológica y programática de nuestra Agrupación encuentra su fundamento en el humanismo solidario que reconoce la altísima dignidad de la persona, así como su calidad de destinataria de los bienes que han de procurar las instituciones públicas y privadas.

ANEXO UNO

El humanismo solidario en el que se funda **Por Un País Mejor**, reconoce el derecho de todos a la propiedad privada con hipoteca social, fundada en el interés público y en el bienestar general, tal como lo establece el artículo 27 de nuestra Carta Magna.

Postula, además, un código de ética empresarial que establezca el derecho de los trabajadores a un salario justo y a participar de los beneficios de la empresa; el de los clientes a obtener bienes y servicios de alta calidad a los mejores precios; el de los proveedores a ser pagados oportunamente y, en su caso, apoyados en su expansión; el del Estado a recibir cabalmente los impuestos de manera equitativa y proporcional que las leyes señalen.

Conforme a los anteriores postulados, a la empresa, a los empleados y trabajadores, a los clientes, a los proveedores y al Estado, se les considera como un todo o como un cuerpo cuya fortaleza exige la armonía entre las partes.

Pugna, igualmente, por el derecho de los empobrecidos, de los marginados y de los vulnerables a que, en razón de su condición económica, social o física, reciban el apoyo subsidiario para la satisfacción de sus necesidades ingentes, mediante políticas públicas humanistas, adecuadas al objeto que persiguen, así como a través de actos del sector privado inscritos en la solidaridad, generosidad o altruismo.

El humanismo solidario convoca, en efecto, a sentir como propios los dolores ajenos, a entender la justicia como algo que obliga a quien más tiene a dar más, lo que hace efectiva la posibilidad de que reciba más, quien más necesita.

Como soporte, médula o esencia del humanismo solidario que nos inspira y nos mueve, están los siguientes

IV. SIETE PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. Dignidad de la persona humana

Este primer principio que declaramos y asumimos como nuestro, se funda en la verdad antropológica de que el hombre está compuesto de cuerpo y mente, de que es único e irrepetible, de que es dueño de una dignidad especial por la naturaleza de su ser y no por su tener o acontecer.

En efecto, pobres o ricos, cultos o ignorantes, sanos o enfermos, conscientes o inconscientes, somos siempre personas, en virtud de la altísima dignidad que por nuestro ser poseemos.

Animados por este principio convocamos a abrazar la gran causa de la humanización que reclama volver a la persona, dignificar todas y cada una de las áreas de la acción humana: la educación, la cultura, la política, el derecho, la ciencia, el desarrollo, la recreación, la convivencia familiar y social, etcétera.

Bajo la óptica del humanismo sostenemos, igualmente, que el Estado se hizo para el hombre y no el hombre para el Estado; que la economía se hizo para el hombre y no el hombre para la economía; que las instituciones deben servir al hombre y no el hombre a las instituciones.

2. De Igualdad

Del anterior principio se deriva el de igualdad, que no obstante las diferencias accidentales que reconoce, postula que todos los seres humanos tenemos la misma naturaleza y, por ende, la misma dignidad y los mismos derechos fundamentales.

Consecuencia política de este principio de igualdad es la democracia, la que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de nuestra Carta Magna, debe entenderse "no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

Cuando un pueblo cree que todos los individuos son iguales en dignidad, ciertamente la democracia se convierte en el sistema que escoge para gobernarse; cuando cree verdaderamente que el derecho propio

ANEXO UNO

es el mismo que asiste al ajeno, no puede permitirse el atropello; cuando hace propio el valor de la justicia, no puede tolerar ni permitir el reino de la inequidad, del dominio de los pocos que lo tienen todo, frente a la mayoría empobrecida que carece de lo indispensable para vivir con dignidad.

3. De Solidaridad

A la solidaridad se le puede definir o identificar como la actitud de servicio, de ayuda y de apoyo a los demás. Los hombres de verdadera buena voluntad se distinguen por su amor al prójimo y espíritu de justicia.

A la sociedad la entendemos como la interrelación de personas que se unen o se organizan para conseguir aquello que no podrían conseguir solas.

Los seres humanos formamos parte de la sociedad y somos naturalmente sociables; nos necesitamos unos a otros y todos somos responsables de todos.

La solidaridad puede expresarse u operarse en tres niveles principales: de persona a persona; entre persona y sociedad; y de sociedad a sociedad.

Contraria a la solidaridad es la discapacidad espiritual del egoísmo, cuyos amargos frutos, son el aislamiento y la desarticulación que debilitan y dificultan la vida propia y la de los demás.

La escala de lo solidario puede ser ascendente, pasar de lo individual a lo comunitario, a la universalidad de lo político.

Con base en la solidaridad, fincada en la inteligencia, la verdad, los valores y el amor al prójimo, se generan políticas públicas acordes con la dignidad del ser humano.

4. De Subsidiariedad

Subsidiariedad es vocablo que se deriva de *subsidium* y expresa un concepto abstracto.

ANEXO UNO

Subsidio significa ayuda complementaria, apoyo supletorio u, otra vez, solidario.

En otras palabras, el principio de subsidiariedad no es otra cosa que la *solidaridad de los desiguales*.

Los valores de la solidaridad y la subsidiariedad están ligados estrechamente por su naturaleza semejante; sin embargo, la solidaridad es virtud que libremente deciden asumir las personas de buena voluntad, mientras que la subsidiariedad es deber del Estado, máxime si se toma en cuenta tanto su facultad constitucional de recibir las contribuciones de manera proporcional y equitativa, como su obligación de emplearlas para la consecución de la justicia social.

Así entonces, para el Estado el principio de subsidiariedad debe convertirse en el instrumento mediante el cual haga efectiva su condición de garante y promotor del bien común.

5. Del Bien Común

La razón de ser de la vida social es el bien común. Nadie se asocia para disminuirse ni destruirse, sino para obtener bienes legítimos de distinta naturaleza en lo personal y comunitario.

De acuerdo con lo anterior, vivimos en sociedad para encontrar en ella oportunidades que no tendríamos si viviéramos aislados. Ese conjunto de oportunidades, de condiciones sociales, económicas, políticas y culturales a las que deben acceder todos y cada uno de los integrantes de la sociedad, constituyen el bien común.

De nuestra adhesión al principio del bien común, surge el compromiso de trabajar a favor del advenimiento de un nuevo orden social, político, económico y cultural, en el que todo esté dispuesto para el logro de beneficios para todos y cada uno de los integrantes de nuestro cuerpo político.

6. De Autoridad

La autoridad es necesaria para la gestión articulada del Bien Común. Sin ella, sobreviene el anarquismo cuyo saldo no puede ser otro que el caos, el primitivismo estéril y hasta destructor.

ANEXO UNO

En cuanto a su origen, nuestra Agrupación comulga plena e indeclinablemente con el contenido del artículo 39 constitucional que a la letra dice: *“La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”*

Respecto a su ejercicio, sostenemos que en beneficio de su legitimidad, el mandato por parte de las autoridades ha de enmarcarse en una gran calidad ética e intelectual. Esas son las vías que han de conducir a la existencia de un gobierno justo, fuerte y respetable.

7. Del destino Universal de los bienes

Nuestra Agrupación sostiene que la posesión de uno o varios bienes debe depender del justo orden ético jurídico que observe la sociedad para su distribución.

Los bienes, los recursos naturales, tienen un destino universal, son patrimonio de todas las generaciones que, en su momento, no son sino administradoras llamadas a rendir cuentas de ellos a las posteriores. Para satisfacer las necesidades de todos, han de existir formas racionales y justas de explotación y apropiación. Sobre todo bien o sobre toda propiedad pesa una hipoteca social.

Hay propiedad pública y hay propiedad privada; la pública está limitada por el bien común; la privada por su función social.

Con la aplicación de criterios como los anteriores, es como la naturaleza y los bienes pueden cumplir su destino universal.

V. BASAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Puede afirmarse que los **siete principios fundamentales** que nuestra Agrupación declara y asume como compromiso a partir de la persona humana, constituyen el basamento de las tres generaciones en que se han colocado los derechos humanos en razón del orden histórico en que se han reconocido.

ANEXO UNO

En efecto, la centralidad de la dignidad de la persona humana es expresamente reconocida en el **Preámbulo de la Declaración de los Derechos Humanos** promulgada en París, Francia, el 10 de diciembre de 1948 y que, a la letra, dice:

“... la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana..”

Como ya se ha dicho, nuestra Agrupación declara como suyos esos principios fundamentales y adquiere, de formar conciencias y sumar la voluntad de gobernantes y de gobernados para que en nuestra propia esfera de competencia, responsabilidad y trabajo, llevemos a la práctica esos principios y procuremos, mediante la lucha entusiasta y cotidiana, la vigencia de los derechos humanos, tales como el derecho a la vida desde la concepción; al trabajo; a la educación; a la vivienda; al mayor disfrute posible de la felicidad personal y comunitaria, etcétera.

VI. ESTADO DE DERECHO SOCIAL

Frente a la llamada era de la globalización cuyo signo es el predominio del capitalismo salvaje y su amarga cosecha de más pobres y más miserables, se levanta nuestra profunda convicción de que la vigencia de los derechos humanos, de principios como los que hemos declarado y asumido, no puede dejarse a la dependencia de la oferta y la demanda del mercado.

Es evidente que el puro y simple recurso del mercado margina a todos aquellos que no tienen poder adquisitivo suficiente ni capacidad para usarlo adecuadamente; de ahí la exigencia de un **Estado de Derecho Social** que bajo su vocación y deber subsidiario, dé a cada uno lo que le corresponda según su aporte, proteja a los débiles, que no actúe como una entidad omnímoda que mate toda iniciativa privada, pero tampoco como simple guardián de los egoísmos individuales bajo la fórmula de dejar pasar y dejar hacer.

VII. RESPETO AL DERECHO AJENO

La llamada **regla de oro de la ética** expresa: respeta el derecho de los demás como quieres se respete el tuyo.

Esta regla de oro la tomaremos en cuenta al momento de hacer propuestas, pues los bienes que procuremos para nosotros y nuestras familias, también los promoveremos para los demás y las familias de los demás.

Por Un País Mejor no sólo se compromete a normar su quehacer institucional en esta regla de oro, sino también a difundirla entre sus militantes a fin de que, esto, se convierta en una contribución al cambio que no ha de reducirse a las esferas del poder, sino que ha de extenderse a la persona, la familia y la sociedad.

De esta manera rendimos homenaje a Juárez, el Benemérito de las Américas, quien inmortalizó el axioma incontrovertible que reconoce **el respeto al derecho ajeno es la paz**.

Y así, con tan nobles y racionales principios, con tan firmes y trascendentes valores, con tan claros y bellos ideales, aquí estamos: activos, alegres, esperanzados, de cara a nuestra Patria y ocupando nuestra trinchera.